

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 43-2018

**ING. AÍDA GARCÍA GONZÁLEZ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, SUBROGANTE.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

Que, en el suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Acción de Personal No. 038-2018 del 14 de mayo del 2018, fue designada la Ing. Aída García González, Gerente General Subrogante de la Entidad;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que el artículo 486 de la Codificación citada en el considerando anterior, sobre la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, señala lo siguiente:

“Los servidores públicos o trabajadores de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervengan en las diferentes fases de los procedimientos de contratación pública deberán acreditar la certificación de competencias en contratación pública, otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.”

Que, con Resolución Administrativa No. 58-2015 del 8 de mayo del 2015, se designó a los siguientes funcionarios que tomaron a cargo y responsabilidad las fases preparatorias, precontractual y contractual de los procesos que se publiquen en el portal www.compraspublicas.gob.ec del Departamento Técnico:

- Ing. Henry Arévalo Iñaguazo, Responsable Requirente.
- Lic. Verónica Armijos Neira, Gestora de Contratación Pública
- Arq. José Luis Oyola Sarmiento, Administrador del Contrato.

Que, la Mgs. Verónica Armijos Neira, Secretaria Ejecutiva con oficio No. 002-VAN-APPB de marzo 6 del 2018, solicita a la Gerencia se gestione la revocatoria de la Resolución Administrativa No. 58-2015, a fin de inactivar su gestión en lo que respecta a contratación pública del Departamento Técnico; una vez que con oficio No. UATH -019-2018 del 9 de febrero del 2018, el Jefe de la Unidad de Talento Humano le remite la Acción de Personal No. 009-2018 del 7 de febrero del 2018, con la que se legaliza el cambio administrativo para cumplir las funciones de Secretaria del Departamento Administrativo a partir del 14 de febrero del 2018;

Que, con Oficio No. 025-DIG-2018, de mayo 9 del 2018, el Ing Henry Arévalo Iñaguazo, Jefe del Departamento Técnico Encargado, solicita a la Gerencia, la designación de los siguientes servidores que se harán cargo de la operatividad del portal de compras públicas para los procesos del Departamento Técnico:

- Ing Henry Arévalo Iñaguazo, Jefe del Departamento Técnico Encargado
- Abg. Diana Carrión Tizón, Gestora de Contratación Pública.

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Deróguese la Resolución Administrativa No. 58-2015 del 8 de mayo del 2015.

Artículo 2.- Designar a los siguientes funcionaria/os que tomarán a cargo y responsabilidad las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos que se publiquen en el portal www.compraspublicas.gob.ec del Departamento Técnico.

Ing. Henry Arévalo Ñaguazo, Responsable requirente y Administrador del Contrato.
Abg. Diana Carrión Tizón, Gestora de Contratación Pública.

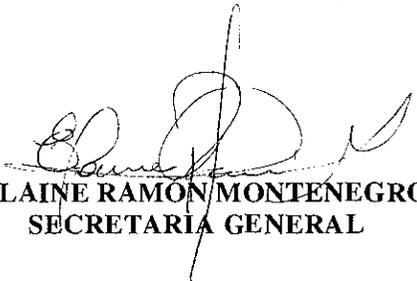
COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho de la Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Subrogante, el dieciséis de mayo del dos mil dieciocho.



**ING. AIDA GARCÍA GONZÁLEZ,
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

La presente Resolución fue dictada y firmada por la Ing. Aída García González, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Subrogante, el 16 de mayo del 2018.



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL**

